

CIRCULAR DGDM N° 03/2025

Asunción, 21 de agosto de 2025

La Dirección General de Departamentos y Municipios (DGDM), en el marco del Sistema de Gestión Municipal por Resultados – SGMR - **INFORMA procedimiento a tener en cuenta para Cambio de usuario, es decir baja y alta autorizado por cada Municipalidad:**

- ✓ **Nota firmada por máxima autoridad municipal,** en la cual menciona los datos del usuario a ser dado de baja, como así también datos del nuevo usuario, con los siguientes datos: a) nombres y apellidos; b) N° de Cédula de Identidad; c) N° de celular y/o línea baja; y d) dirección de correo electrónico.
- ✓ **Adjuntar Copia de Cédula de Identidad del nuevo usuario,** y recordar que la asignación de usuario es por cada Municipio, es decir a una misma persona no se le podrá otorgar usuario de ingreso por más de un Municipio.
- ✓ **Formato a tener en cuenta para la remisión del archivo:**

Remitir al correo: dgdm@mef.gov.py

Los documentos deben ser enviados en un solo archivo (PDF).

Foliados correlativamente (digital)

Autenticar documentos, (firma digital)

Las firmas digitales deben ser validadas

La nota institucional debe estar firmada digitalmente por la máxima autoridad institucional, y se constituirá como último folio del expediente.

Dirección General de Departamentos y Municipios
Viceministerio de Administración Financiera
Ministerio de Economía y Finanzas